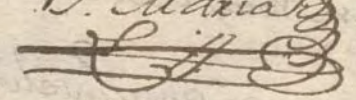


á las Ordenes del Consejo, y lo que se le ofreciere sobre los sumarios y particulas de que se componen; y fha. velleve á el Cavallero Procurador Sindico, para que las adicione, y exponga los reparos que fueren justos y conformes, y eraquado veytra hoga todo para tratar, y resolver sobre su aprobacion.

Se la Composicion de una Voqueria, y del Puente de Alferrey. Dize una certificacion formada, y firmada por el Sr. Juan de Navar Maestro de Cantero; en la que expresa que de Orden del Sr. Don Maguin Cano Procurador General ha reconocido la composicion que merecista la Voqueria que hay frente el Convento de Religiosas de Sta. Ana; y tambien el Puente de el Camino de Alferrey que esta junto la Torre de Pedro Joseph del Busto, cuyo casto de mo, y otro, arriende ala Camara de ochenta y seis onque lo ha valuado; y la Ciudad, havendolo oido se hagan estos reparos por Juan Montado en direccion de dicho Sr. Don Maguin; para cuyo testimonio de esta resolucion á la Junta de Propio y Arrendamiento para que libre dha. Camara: Comr. = Loz. = se haga dho. = De

Juan Ant.
M. Navar


Amemi

Gonzalo Chamorro
